

**I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPTO DE SALUD**

RECTIFICA DECRETO 3266
DECRETO N° _____ /
SECCION 1era .-
LA CISTERNA, 22 AGO 2011

VISTOS :

1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y Lo dispuesto en la ley N° 19.378 de 1995 "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal". El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicias y Delegación de Firmas, aprobadas por Decreto Alcaldicio N° 1726 , de fecha 27 de Junio del 2001 Decreto Alcaldicio N° 3947 de fecha 19 de Octubre de 2007.

TENIENDO PRESENTE :

- 1.- Que se tramitó el Decreto Sección Primera 02141 de fecha 07 de Junio de 2011, mediante el cual se decreto el reconocimiento de Bienio de doña **Katherine Iribarra Keim**, Tens, del Centro de Salud Eduardo Frei M.
- 2.- Que se hace necesario rectificar el Decreto antes mencionado en su parte resolutive en lo que respecta al numero de Bienios, que por error , se registro el Reconocese su Noveno Bienio **y debe decir Octavo Bienio**,

DECRETO :

- 1.- **RECTIFICASE**, Decreto Sección Primera 02141 de fecha 07 de Junio de 2011, mediante el cual se decreto el reconocimiento de Bienio de doña **Katherine Iribarra Keim**, Tens, del Centro de Salud Eduardo Frei M.
- 2.- Que se hace necesario rectificar el Decreto antes mencionado en su parte resolutive en lo que respecta al numero de Bienios, que por error , se registro el Reconocese su Noveno Bienio **y debe decir Octavo Bienio**,

2.- El Decreto Sección Primera mantiene su integridad en todo lo demás

ANOTESE, Y COMUNIQUESE


SECRETARIO MUNICIPAL
PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL


JEFE DEPTO. DE SALUD
MANUEL SAPIA GALLARDO
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

MTG.POF.Pcm.-